

Murcia, 29 de abril de 2020

## MESA EXTRAORDINARIA

### Medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial

En la mesa sectorial de Administración y Servicios celebrada este miércoles 29 de abril **la FeSP-UGT ha manifestado su malestar** por el proceder para la elaboración de este, Acuerdo en principio y más tarde Orden (por motivos de tiempo, según nos informa D.G. Función Pública) ya que;

1. Habíamos EXPRESADO formalmente en videoconferencias anteriores **la necesidad de participación** en la elaboración de este **PROCEDIMIENTO**, pues entendíamos que afecta a la salud, seguridad, conciliación y condiciones laborales del personal empleado público, objeto de negociación.
2. Por ser informados con tan poco tiempo lo que dificulta nuestra labor NEGOCIADORA situándonos de facto en **agentes pasivos**, con lo que pasamos FORMALMENTE de ser sujetos activos y necesarios a ser complementos de la acción de la Función Pública.
3. Porque no se ha contado con suficiente tiempo, ni siquiera 48 horas para convocar la MESA EXTRAORDINARIA y menos aún para poder realizar un estudio en profundidad y participado, con apenas 24 horas para entregar propuestas, cuando su contenido afecta a miles de profesionales de la administración regional que trabajan en ámbitos y sectores de actividad muy amplios.
4. Nos preocupa que en la actual situación con una presencia de contagio por COVID19 en todos los ámbitos de la sociedad, es más necesario si cabe la prudencia, ser muy cuidadosos y evitar reactivaciones para poder continuar con un proceso de desescalada seguro.
5. Hemos trasladado que se deben extremar las medidas preventivas y de seguridad con especial énfasis en los grupos especialmente sensibles al COVID19 y facilitar una adecuada coordinación interinstitucional y con el resto de la administración regional, SMS y Educación, para poder desarrollarlas.
- 6- **Recordar que CONSULTAR no es igual a NEGOCIAR.**

En resumen el borrador presentado para la vuelta a la actividad de las trabajadoras y trabajadores de administración y servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adolece de precisión y sus instrucciones son generalistas. Redundan en terminología inconcreta, no expresan ni objetivos, ni información, falta contenido y compromisos. Por tanto si no quedan bien definidos, la resolución de las casuísticas concretas va a quedar al libre albedrío e interpretación, **dificultando el desarrollo de las acciones propuestas y diluyendo la LABOR SINDICAL de observancia, vigilancia y control de la salud y la seguridad del personal de la administración regional.**



**\_FeSP-UGT\_ siempre a tu lado.**

Aun entendiendo que la finalidad de esta Orden es la de fijar los criterios y principios generales que deben de regir el proceso de reincorporación al trabajo presencial (porque trabajar se está trabajando) y por los que deberán regirse los Planes concretos de los Centros de Trabajo, insistimos en que el abuso de indeterminación no nos aporta la información suficiente como para aprobar dicho texto.

De hecho en la Mesa se nos ha aportado informaciones básicas, que **no estaban** recogidas en el borrador y que esperamos esté en el texto definitivo.

### **PROCESO DE INCORPORACIÓN PREVISTO:**

**Temporalidad:** 1ª. Semana, mínimo un **10%**. 2ª. Semana **25%**, 3ª. Semana **45%**, 4ª. Semana **65%** y 5ª. Semana **85%**. El resto del **15 %** quedaría en **teletrabajo**.

**Tipo de Personal.** Irá de forma gradual hasta completar el tanto por ciento designado al tramo correspondiente, los primeros en incorporarse será el personal directivo, de secretaría, de gabinete y jefaturas de servicios. Personal que dispongan de despachos individuales, en los despachos colectivos, se incorporaran aquellos que no puedan hacer teletrabajo y se organizaran **turnos**.

**APERTURA** de los servicios administrativos de 7,30 a 21:00h. Los turnos en **horarios** NO habituales, no serán impuestos sino que se realizaran de forma **voluntaria**

En los **Centros Educativos**, el personal de administración por ser un número pequeño (de una a tres personas) y por la necesidad del momento (matriculas), no podrá en muchas ocasiones cumplir los tantos por cientos, marcados anteriormente.

**Servicio de Prevención** en su bloc ha incluido unos links, para que todos podamos consultar de forma actualizada la información que sobre colectivos u otras materias, hay.

Desde **FeSP-UGT**, no podemos dejar de reconocer que prácticamente todas las propuestas hechas al documento han sido aceptadas, aunque no tengamos el documento final. Tanto las enviada con anterioridad como las presentadas en Mesa. También nos ha dado respuesta a temas planteados como los protocolos de limpieza, aires acondicionados, sistemas de retorno, materiales de desinfección, uso de entrada y salidas , distancias de seguridad fuera de los edificios, cartelera con información de usos, peticiones de realización de test, conciliación...materiales de protección, adquisición de mamparas etc., pero no obstante desde UGT y aun siendo conscientes de que esta Orden deberá de ser desarrollada a través de protocolos y procedimientos específicos por centros y funciones, se nos queda muy difusa y poco aclaradora, porque cuando se habla de lo "necesario" " dentro de lo posible" ¿ según qué?

Por ello reclamamos que **ESTA IMPRECISIÓN DEBE FINALIZAR**. Pedimos más participación e información y que se nos facilite un documento más definido donde se contemplen las propuestas realizadas y se expongan las medidas concretas a adoptar.

## **ESTAMOS CONTIGO**



**\_FeSP-UGT\_ siempre a tu lado.**